



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 14 de abril de 2020
MIDEPLAN-DM-OF-0427-2020

Señora
Yorleny Córdoba Moya
Coordinadora Nacional
Comisión Costarricense de Técnicos en Belleza

Asunto: Respuesta a su carta con propuestas para mejorar la situación nacional a raíz del contexto de la pandemia COVID-19.

Estimada señora:

En referencia a su carta, recibida en el despacho de la Presidencia el pasado 20 de marzo y trasladada a MIDEPLAN en fecha del 25 del mismo mes, en el cual usted, como Coordinadora Nacional de la Comisión Costarricense de Técnicos en Belleza recomienda 04 propuestas a raíz del contexto de la pandemia COVID-19, le respondemos lo correspondiente.

Primeramente, quisiéramos agradecer sus observaciones y mencionarle que tomamos nota de su criterio para la mejora continua, pues estamos abiertos a recibir propuestas que generen el mayor valor público sobre las intervenciones estatales en la presente coyuntura.

Tenemos el agrado de mencionarle que, algunas de las propuestas que usted menciona han ido avanzando en su formulación o implementación. Sobre su mención relacionada a servicios públicos, el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) está permitiendo que los clientes comerciales e industriales, con un consumo igual o superior a los 2.000 kilovatios hora mensuales, pueden solicitar pagar la mitad de su consumo de energía durante marzo, abril y mayo de 2020, cancelando el cobro restante en tramos iguales de julio a diciembre de 2020.

Aunado también al tema de servicios públicos, con el fin de que toda la población residente en Costa Rica tenga acceso al agua como medida para la prevención del virus COVID 19, el Presidente de la República y el Ministro de Salud firmaron la Directriz 076-S, publicada en el Alcance N° 69 al Diario Oficial La Gaceta N° 66 del 31 de marzo del 2020. Dicha directriz solicita detener los cortes de agua por morosidad y restablecer servicios suspendidos por impago a usuarios domiciliarios o residenciales, preferenciales y comerciales de los operadores del servicio, sea del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), ASADAS, Empresa de Servicios Públicos de Heredia o municipalidades. La moratoria contiene un plazo de al menos 60 días con posibilidad de prórroga.

En relación con el pago a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), la Junta Directiva de la CCSS tomó el acuerdo de flexibilizar las readecuaciones de convenios de pago. Además los patronos o trabajadores independientes que no tenían deudas con la CCSS, pero sufrieron o pueden llegar a sufrir atrasos entre febrero y junio del presente año, la Junta Directiva aprobó la opción de hacer convenios sólo con el requisito de pagar los aportes de la Ley de Protección al Trabajador para el caso de patronos y, para los trabajadores independientes pidiendo un pago inicial del 5% de las cuotas atrasadas.





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

Otra de las medidas aprobadas por la CCSS fue reducir la tasa de interés de 6.5% a 5.5% para los arreglos y convenios de pago, tanto para los actuales y como para los están siendo suscritos a raíz del contexto de la Pandemia COVID-2019. Dicha acción regirá hasta el 31 de agosto de 2020.

Además, la CCSS pospuso las gestiones de cobro a patronos y trabajadores independientes hasta el 30 de junio de 2020, específicamente, las relacionadas con el inicio de procedimiento de cierre de negocios por morosidad y la ejecución material del cierre, la presentación ante las instancias judiciales, de demandas de cobro o denuncias por retención indebida.

Adicionalmente, el pasado 19 de marzo, la Junta Directiva de la CCSS aprobó reducir en un 75% la Base Mínima Contributiva (BMC) vigente en los seguros de salud y pensiones por un periodo improrrogable de tres meses. Para el seguro de salud la BMC pasó de 294.619 colones a 73.654 colones, mientras que para el caso del seguro de pensiones pasó de 275.759 colones a 68.639 colones. Estas medidas se aplicarán para la facturación de las planillas patronales, aportes de trabajadores independientes y trabajadores del sector público con jornada parcial para los meses de facturación de marzo, abril y mayo del presente año.

En cuanto al tema de patentes, las obligaciones tributarias municipales son reserva de ley. Ante ello, se tiene una mesa legislativa para su formulación a raíz de la pandemia COVID-19 con el apoyo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) y la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI). Una vez que el mismo sea presentado, el Poder Ejecutivo podrá tener una valoración sobre el mismo buscando siempre garantizar como fin último la protección de las y los habitantes y de la economía nacional en esta coyuntura específica.

En relación con su propuesta sobre bajar las comisiones por el uso de datafonos, tenemos el agrado de informarle que el pasado 24 de marzo, se publicó en el Diario Oficial La Gaceta la Ley N° 9831, Ley Comisiones Máximas del Sistema de Tarjetas. Con esta se pretende regular las comisiones máximas cobradas por los proveedores de servicio en las transacciones con dispositivos de pago y sistema de tarjetas, garantizando el menor costo posible para los consumidores. Las comisiones las establecerá el Banco Central de Costa Rica, por medio de estudios técnicos y parámetros internacionales, las cuales deben estar implementadas en el plazo máximo de 6 meses después de la entrada en vigencia de esta ley.

Sobre su propuesta de inclusión dentro de la tarifa de reducción del impuesto de valor agregado relacionado a los servicios de salud, hemos consultado al Ministerio de Hacienda y esta cartera nos informa que la clasificación de los sectores económicos así como las actividades económicas y su respectiva agrupación, responde a la clasificación de actividades económicas de Costa Rica, realizada por el INEC, ente rector en la materia en Costa Rica, que a su vez sigue la clasificación internacional respectiva. Ante esto, el Poder Ejecutivo se basa solo en estos criterios técnicos y no realiza una propia interpretación.

Aunado a lo anterior, si lo que se sugiere es recibir una tarifa menor del impuesto sobre el valor agregado por las actividades que sus representados realizan, le informamos que los





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

cambios en materia de impuestos son reserva de ley. Es decir, se tendría que implementar una reforma a la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Sin embargo, según nos informa Hacienda, dada la difícil situación fiscal que atraviesa el país y el alto costo fiscal de la misma, no es una opción que podamos considerar en este momento.

Igualmente, es importante mencionarle que el pasado 20 de marzo se publicó en el Diario Oficial La Gaceta la Ley de Alivio Fiscal ante el COVID-19. En esta se establece una moratoria para los pagos parciales del impuesto sobre las utilidades, el pago del impuesto al valor agregado y de los impuestos para nacionalizar mercadería, entre abril y junio del presente año. Dicha moratoria podrá ser prorrogada una única vez por el Presidente de la República, extendiéndose hasta el 31 de julio de 2020.

En relación con la creación de la Comisión de Trabajo de Alto Nivel, hemos trasladado su petición a la Ministra de Economía, Industria y Comercio (MEIC) para la valoración correspondiente. Dicho Ministerio estará brindándole una respuesta en cuanto a su sugerencia.

No me despido sin antes agradecer su voluntad y disposición a contribuir por un mejor manejo de la situación que hoy estamos enfrentando.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra

- C. Sr. Carlos Alvarado Quesada. Presidente de la República.
Sra. Victoria Hernández Mora. Ministra de Economía, Industria y Comercio.
Sr. Daniel Salas Peraza. Ministro de Salud Pública.
Sr. Rodrigo Chaves Robles. Ministro de Hacienda.
Sr. Román Macaya Hayes. Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense del Seguro Social.
Archivo.

